

Constancia de Registro de JD y JF

REQUISITOS PARA INSCRIPCION DE ACTUALIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO FISCALIZADOR DE UNA ORGANIZACIÓN O EMPRESA DE PRIMER GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DE HONDURAS.

Presentar solicitud de Inscripción y Actualización de Junta Directiva y Órgano Fiscalizador de una Organización o Empresa de Primer Grado del Sector Social de la Economía en la Ventanilla de la Secretaría General del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE presentada por el Representante Legal de la Organización o Apoderado Legal de la Organización, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Carta Poder otorgada por el presidente de la Junta Directiva y copia del carnet de colegiación (Solo en el caso de presentarse por Apoderado Legal).
- b) Convocatoria formal de Asamblea General Ordinaria girada a los asociados con el plazo establecido en sus Estatutos, la que deberá contener: tipo de Asamblea, agenda a tratar, lugar, fecha y hora deberá ser firmada por el secretario saliente de la Junta Anterior, en ausencia de este, remitirse a lo que establecen los estatutos y complementariamente el Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía).
- c) Certificación de Punto de Acta de Asamblea General Ordinaria acreditando la elección de Junta Directiva y Órgano Fiscalizador debidamente firmada por el secretario(a) vigente que incluya la lista de asociados participantes en la Asamblea General, la cual deberá contener: Nombre completo, N° Identidad, Firma o Huella y número de teléfono, con la finalidad de realizar la comprobación de quórum conforme a lo establecido en los artículos de los Estatutos de la Organización. El desarrollo de la Certificación de Punto de Acta deberá realizarse conforme a los puntos de la convocatoria, estableciendo cada uno de los cargos de la Junta Directiva y Fiscalizadora conforme a la estructura aprobada en sus Estatutos y verificando que no sean menores de edad y que su periodo de duración no sobrepase el tiempo estipulado de (2) años; En el caso que haya expulsión de socios establecer la causal por la cual se realiza. Asimismo, el listado de asistencia deberá ser refrendado por la firma del secretario electo.
- d) Presentar Fotocopia del Documento Nacional de Identificación de los miembros de la Junta Directiva y Junta Fiscalizadora en el caso que no se encuentren acreditadas en el expediente de merito de la solicitud
- e) Presentar Declaración Jurada firmada por el Presidente electo donde se le dé cumplimiento a los Estatutos mismos que establecen que para ser miembro de la Junta Directiva no podrá ser conyugue o pariente entre sí con miembros del órgano de Fiscalización y con el Gerente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. (En el caso que la prohibición de parentesco se encuentre en los estatutos de lo contrario no deberá ser presentada)

Nota:

- Los requisitos solicitados anteriormente, se realizarán con los formatos ya preestablecidos en la pagina oficial de SENPRENDE (www.senprende.hn)
- Las firmas de la Carta Poder, certificación de Punto de Acta y Declaración Jurada podrán ser autenticadas en un mismo Certificado de Autenticidad.
- Sera obligación de la Junta Directiva presentar anualmente el listado de afiliados de la Organización, acreditando los medios a través de los cuales hubo ingreso o expulsión de los mismos, adjuntando las fotocopias de DNI (Tal Como lo manifiesta el articulo 29 literal o) del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía)

REQUISITOS PARA REGISTRO Y ACTUALIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y ÓRGANO FISCALIZADOR DE UNA ORGANIZACIÓN O EMPRESA DE SEGUNDO O TERCER GRADO DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA DE HONDURAS.

- a) Presentar solicitud de Inscripción y Actualización de Junta Directiva y Órgano Fiscalizador de una Organización o Empresa de Segundo Grado del Sector Social de la Economía en la Ventanilla de la Secretaría General del Servicio Nacional de Emprendimiento y Pequeños Negocios SENPRENDE presentada por el Representante Legal de la Organización o Apoderado Legal de la Organización, adjuntando los siguientes documentos:
- b) Carta Poder (Otorgada por el presidente de la Junta Directiva electa) en el caso que se realice a través de Apoderada Legal
- c) Copia vigente de carnet de Apoderado Legal
- d) Convocatoria formal de Asamblea General Ordinaria girada a los asociados conforme a lo que establecen los Estatutos de la Organización, la que deberá contener: tipo de Asamblea, agenda a tratar, lugar, fecha y deberá ser firmada por el Secretario saliente de la Junta Anterior).
- e) Certificación de Punto de Acta acreditando la elección de Junta Directiva y Órgano Fiscalizador debidamente firmada por el Secretario(a), que incluya la lista de asociados participantes en la Asamblea General de Constitución, la cual deberá contener: Nombre, Número de Documento Nacional de Identificación (DNI), Firma o Huella, y Número de Teléfono Celular. (Para poder participar como socio cada Organización a través del Presidente o Secretario de la Junta Directiva deberá extender una credencial para delegar a un miembro de su Organización a que participe en la Asamblea General Constitutiva, incluyendo de igual manera la Constancia de Junta Directiva vigente y Certificación de Personería Jurídica debidamente firmada por el Secretario(a) electo, si hay expulsión deberá establecerse la causal por la cual se expulsa o retira a esa Organización, se deberá agregar fotocopia de DNI de los delegados a cargos de la Junta Directiva y Fiscalizadora); asimismo, el listado deberá ser firmado por todos los socios) para realizar comprobación de quórum la cual deberá estar establecida en estatutos, para finalizar el listado de asistencia deberá ser refrendado por el Secretario electo.
- f) Presentar Declaración Jurada donde se le dé cumplimiento a los Estatutos mismos que establecen que para ser miembro de la Junta Directiva no podrá ser conyugue o pariente entre sí con miembros del órgano de Fiscalización y con el Gerente dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. (En el caso que la prohibición de parentesco se encuentre en los estatutos de lo contrario no deberá ser presentada).

Nota:

- Las firmas de la Carta Poder, certificación de Punto de Acta y Declaración Jurada podrán ser autenticadas en un mismo Certificado de Autenticidad.
- Sera obligación de la Junta Directiva presentar anualmente el listado de afiliados de la Organización, acreditando los medios a través de los cuales hubo ingreso o expulsión de los mismos, adjuntando las fotocopias de DNI (Tal Como lo manifiesta el artículo 29 literal o) del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía)